

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**



**CONVENIO  
DE  
ADMINISTRACION**

**SEDE**

**JUNTA DE VECINOS N°4**

**BARRIO ALTO**





REGION DE LA ARAUCANIA

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
Departamento Administrativo



CONVENIO

DE ADMINISTRACIÓN

2014

*Sede Comunitaria  
Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto*

*Municipalidad de Curacautín*

*Con*

*Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto*



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
JRSA/GEWT/ mmmi.



REF.: APRUEBA CONVENIO DE ADMINISTRACION POR SE  
DE COMUNITARIA A LA JJ.VV. BARRIO ALTO ORIENTE  
DE CURACAUTIN .-

**DECRETO EX. N° 2880**

CURACAUTIN, *Diciembre 04 de 2014* .-

**VISTOS :**

1.- Que la Municipalidad de Curacautín, tiene el dominio de la sede comunitaria ubicada en calle Riquelme N° 1198, de Curacautín, que corresponde a una construcción de 133 metros cuadrados, emplazada en un terreno de 254 Mts.2. Obra financiada con recursos del Programa Mejoramiento Urbano PMU, Sub programa de Emergencia, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, FNDR ;

2.- Que se hace necesario formalizar la entrega de una parte de esta sede comunitaria, correspondiente a 97,58 metros cuadrados a la Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto Oriente de Curacautín, RUT. N° 665.006420-8, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1.385, de fecha 19 de Octubre de 2010, para que sea destinada a los fines sociales, deportivos, recreativos, culturales y otros de bien comunitario ;

3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega, de fecha 03 de Diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín y la Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto Oriente, representada por su Presidente y Tesorera ;

4.- El Acuerdo N° 178/2014, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2014, que resuelve entregar en comodato de Administración a la junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto, la Sede Comunitaria ubicada en calle Riquelme N° 1198, de Curacautín ;

5.- Lo dispuesto en el párrafo 2°, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad, y

6.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE** el **Convenio de fecha 03 de Diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde, Don JORGE R. SAQUEL ALBARRAN y la Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto oriente, representada por su presidente y Tesorera Sres. VICTORIANO QUIROZ ACUÑA y MARGARITA RIQUELME GARABITO, respectivamente, mediante el cual, la autoridad edilicia en la calidad que inviste, entrega en Administración la Sede Comunitaria ubicada en calle Riquelme N° 1198, de curacautín a la citada Organización Territorial, para el desarrollo de actividades de índole social, recreativas, deportivas y culturales.**

2.- El Convenio de Administración aludido y el Acta de Entrega, se entenderán forman parte integrante del presente documento .-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA**  
Secretaria Municipal Suplente



**JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**  
Alcalde de la Comuna

**DISTRIBUCION :**

- Departamento de Finanzas JJ.VV. N° 4, Barrio Alto Oriente.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Administrativo. (Dcto. 411 ).



**CONVENIO DE ADMINISTRACION**  
*“ Sede Comunitaria Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto ”*  
*Ubicada en calle Riquelme N° 1198, Curacautín*

En Curacautín a 03 de Diciembre de 2014, entre la **I. Municipalidad de Curacautín**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. N° 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE R. SAQUEL ALBARAN**, soltero, cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1, según se acreditará, ambos domiciliados en calle B. O'Higgins N° 796, de esta ciudad, en adelante “ La Municipalidad “, y la **JUNTA DE VECINOS N° 4, BARRIO ALTO ORIENTE, de Curacautín**, RUT. N° 65.006.420-8, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1.385, de fecha 19 de Octubre de 2010, representado por su Presidente Don **VICTORIANO QUIROZ ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 3.454.125-6, domiciliado en el sector, vienen a suscribir el siguiente convenio de administración de inmueble :

**PRIMERO** : La Sede Social y/o Comunitaria de la Junta de Vecinos Barrio Alto N° 4, ubicada en calle Riquelme esquina Caupolicán de Curacautín, corresponde a una construcción financiada con recursos del **Programa de Mejoramiento Urbano, sub programa de Emergencia, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE .-**

**SEGUNDO** : Sede Social ubicada en calle Riquelme esquina Caupolicán, específicamente calle Riquelme N° 1198 de Curacautín, Rol de Avalúos N° 116-4, de una superficie edificada y recepcionada total de **133,00 metros cuadrados**, emplazada en un terreno de 254 metros cuadrados, **la que cuenta con dos puertas de acceso**, con fundaciones y piso radier de hormigón, estructura de muros y techumbre cerchas de madera, vigas metálicas, tijeral metálico, costanera de coigue de 2x3, revestimiento exterior tabiquería tradicional revestimiento tinglado de fibrocemento de 3.66 x 19 x 6 mm, revestimiento interior plancha de yeso – vulcanita de 15 mm., tabiques perimetrales y estructurales planchas de fibrocemento, techo zinc alum ondulado. Cuenta con las respectivas instalaciones de agua, luz y alcantarillado. La parte que se entrega a la Junta de Vecinos N° 4 consta de salón de eventos, hall acceso, oficina, cocina, baño varones, baños discapacitados y baño damas, sumando un total de **97, 58 metros cuadrados**. La otra parte de la sede que corresponde a 32,41 metros. cuadrados será entregada a la Agrupación de Damas Cristianas Rosa de Zarón, filial Curacautín.

**TERCERO** : El proyecto surgió de la necesidad y atendiendo la solicitud de los vecinos, quienes no contaban con un espacio que les permitiera reunirse en asambleas, realizar actividades de capacitación y otras actividades de índole social, recreativas, deportivas y culturales .

**CUARTO** : La Sede Social es nueva, recientemente recepcionada por la Dirección de Obras Municipales, por lo que se encuentra en buen estado de uso y conservación, los baños y demás instalaciones funcionan correctamente, las puertas y ventanas se encuentran ajustadas y los vidrios de los ventanales en buen estado.

**QUINTO** : Por el presente documento, Don **JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**, en la calidad que inviste, entrega a la Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto Oriente de Curacautín, la Administración de la Sede Social, señalada en el punto anterior, **quienes se comprometen a destinarla a la finalidad indicada en la cláusula segunda, como asimismo, a mantenerla en buenas condiciones y hacerse cargo de los consumos básicos de ésta.**



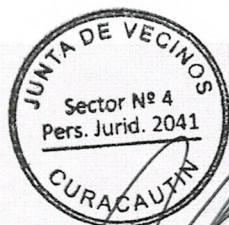
Asimismo, la junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto Oriente, a través de su presidente se compromete a facilitar la sede social a aquellas organizaciones comunitarias y/o grupos en formación que requieren dicho inmueble y se encuentren dentro de la jurisdicción del territorio.

**SEXTO** : El presente Convenio de Administración de la sede Comunitaria es por tiempo indefinido. El terreno es propiedad de Bienes Nacionales y ha sido entregado a dicha Junta de Vecinos, por Bienes Nacionales, a título gratuito, por Resolución N° 2585, de fecha 15 de Diciembre de 2011.

**SEPTIMO** : Toda divergencia que surja entre las partes, a cerca de la aplicación o interpretación de cualquiera de las partes del presente convenio de Administración, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Curacautín, para lo cual fijan su domicilio en esta ciudad.

**OCTAVO** : La personería de Don **Jorge R. Saquel Albarrán**, Alcalde de la comuna, para representar a la I. Municipalidad de Curacautín, consta del Fallo del Tribunal Electoral Regional y Acta Complementaria de Proclamación, ambos de fecha 15 de Noviembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio N° 2.838, de fecha 06 de Diciembre de 2012, protocolizado en la Notaría Comunal de Curacautín de fecha 11 de Diciembre de 2012, a fs. 267 N° 93.

**NOVENO** : El presente contrato se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de la Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto Oriente de Curacautín y los restantes en poder de la Municipalidad de Curacautín, para los trámites administrativos pertinentes.



**VICTORIANO QUIROZ ACUÑA**  
Presidente  
Junta de Vecinos Barrio Alto N° 4



**JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**  
Alcalde de la Comuna  
Curacautín

Miquel ( Conv. Adm. Sede B.Alto )





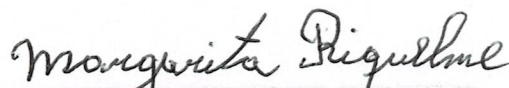
# ACTA DE ENTREGA

*Sede Comunitaria Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto  
Ubicada en calle Riquelme N° 1198, Curacautín*


En Curacautín, a 03 de Diciembre de 2014, y por este acto, la **JUNTA DE VECINOS N° 4, BARRIO ALTO ORIENTE**, de Curacautín, recibe de parte de la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, el proyecto financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano - Sub Programa de Emergencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, denominado " Construcción Sede Comunitaria Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto, de Curacautín ", según especificación que a continuación se detalla :

PROYECTO	MONTO TOTAL \$	FINANCIAMIENTO	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA
Construcción sede Comunitaria Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto	46.350.000.-	Recursos del Programa PMU-Sub Programa de Emer - Gencia. SUBDERE .	-----	PEMPRO EIRL. Rut. 76.214.188-4 Rep. Francisco Rubilar Peña.

La Junta de Vecinos N° 4, Barrio Alto Oriente de Curacautín, representada por su presidente Don VICTORIANO QUIROZ ACUÑA Y Tesorera Doña Margarita Riquelme Garabito, al momento de recibir el inmueble indicado ( Sede Social - Comunitaria ), y a objeto de que la obra permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil, se comprometen a mantenerla y efectuarle todas las mantenciones y reparaciones que sean necesarias, cuando el caso lo requiera, como asimismo, cancelar oportunamente los consumos básicos.

  
**MARGARITA RIQUELME GARABITO**  
Tesorera  
JJ.VV. N° 4, Barrio Alto  
RECIBE

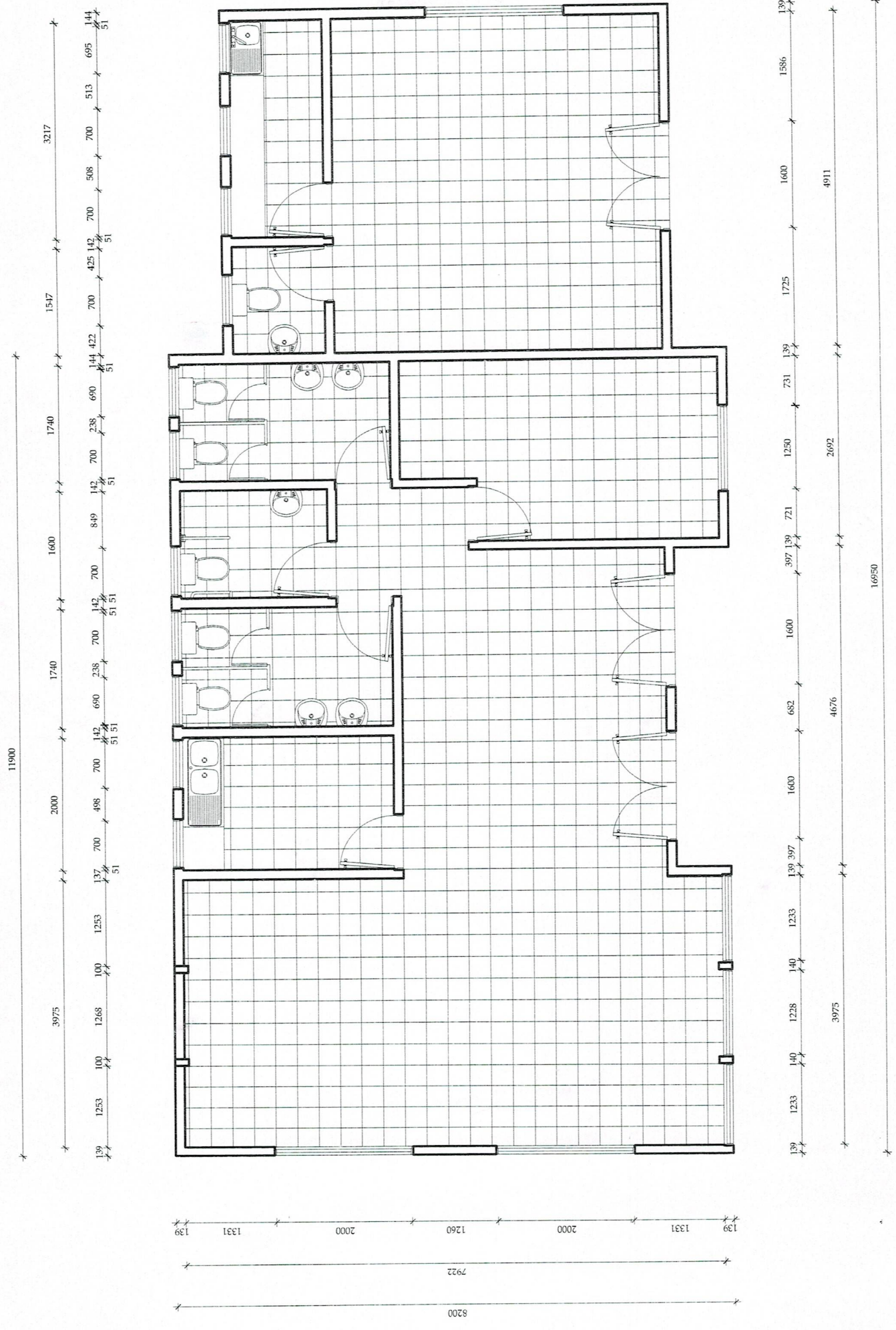


  
**VICTORIANO QUIROZ ACUÑA**  
Presidente  
JJ.VV. N° 4, Barrio Alto  
RECIBE



  
**JORGE R. SAQUEL ALBARRAN**  
Alcalde de la Comuna  
ENTREGA

( Acta entrega sede )





**Ilustre Municipalidad de Curacautín**  
**Secretaría Municipal**



**CERTIFICADO**  
**DIRECTIVA VIGENTE**

**LA SECRETARIA MUNICIPAL (SUPL.) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN**, que suscribe, viene en certificar:

Que, la **JUNTA DE VECINOS N°4 BARRIO ALTO ORIENTE**, de la Comuna de Curacautín, fue inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, bajo el N°16 de fecha 27 de Febrero de 1990

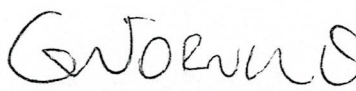
Que, según Acta de Elección Extraordinaria de Directorio, de fecha 10 de Noviembre de 2012, la directiva de dicha Organización quedó integrada por las siguientes personas por el periodo Noviembre 2012 a Noviembre 2015

CARGO	NOMBRE	RUT
PRESIDENTE (A)	VICTORIANO QUIROZ ACUÑA	3.454.121-6
SECRETARIO (A)	LEONTINA VENEGAS FUENTES	7.506.419-5
TESORERO (A)	MARGARITA RIQUELME GARAVITO	6.161.958-5

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en la Dirección de Administración, para trámites internos.

Otorgado en Curacautín, a 02 de Diciembre de 2014.



  
**Glenda Elizabeth Wörner Tapia**  
**Secretaria Municipal Suplente**